



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOMBRA TECNICO GRADO 12º CONTRATA

HUÉPIL, 10 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 552//2013.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- d) La necesidad de contar con un Técnico que sirva funciones en la dirección de Obras Municipales.
- e) Decreto Alcaldicio Nº1475 del 15 de Octubre 2008, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don CARLOS ANTONIO OSSES CANCINO, Cédula de Identidad Nº6.125.870-1, Profesor de Educación Media Tecnológica, asimilado a grado 12º de la EMR, Planta Técnicos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel,
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Abril de 2013 al 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2125 del 31 de diciembre de 2012, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de termino el 31 de Marzo de 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JAJA//FMMES/MVC//ris

